

DECRETO N°T- 4

CASTRO, 13 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°152 del 06.10.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$399.990, a la JUNTA DE VECINOS PEDRO MONTT 2° SECTOR, RUT. N°7S.856.400-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°III del 09.03.90; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°058 del 05.04.2004; representada por su Presidente(a) Sr(a). Héctor Nicolás Álvarez Vargas; destinado a Proyecto: Implementación computador para la comunidad. Compra Notebook para renovar computador existente, para poder llevar a cabo la iniciativa de "atención al vecino" en la realización de trámites en dependencias de la sede social.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institucióndeberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/UMvtJI-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-